



Resolución Directoral

Lima, 22 de julio de 2015.

N° 287-2015/MINDEF/VRD/DGA

VISTOS, el oficio N° 421-2015-MINDEF/VPD/DGEDOC/ESTPFFA del el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas, Resolución Viceministerial N° 027-2011-DE/VRD de fecha 07 de abril de 2011 acepta la solicitud de defensa legala favor del General de brigada que se encuentren comprendidos o involucrados en investigaciones y/o denuncias ante el Ministerio Público o procesos judiciales ante el fuero común por la presunta comisión de delitos contra los derechos humanos en ejercicio regular de sus funciones; y con Resolución Viceministerial N° 025-2015-DE/VRD de fecha 06 de mayo de 2011, en su artículo 1° se acepta la solicitud de defensa legala favor del General de brigada que se encuentren comprendidos o involucrados en investigaciones y/o denuncias ante el Ministerio Público o procesos judiciales ante el fuero común por la presunta comisión de delitos contra los derechos humanos en ejercicio regular de sus funciones; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación; la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo; el valor estimado de la contratación; el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; la fuente de financiamiento; el tipo de moneda; los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y la fecha prevista de la convocatoria;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2014-DE/SG, de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, modificándose posteriormente con las Resoluciones Directorales N° 009, 045, 061, 081, 130, 162, 192, 200, 216 y 264-2015/MINDEF/DGA;

Que, mediante oficios de Vistos, se solicitó la contratación de diversos bienes para atender las necesidades de las diferentes Direcciones del Ministerio de Defensa, lo cual trae como consecuencia se excluyan e incluyan procesos de selección;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado mediante resolución del Titular;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, la Dirección de Logística concluyó que, en atención a los pedidos de las diferentes Direcciones del Ministerio de Defensa, se debe autorizar la doceava modificación del PAC de la Entidad, correspondiente al año fiscal 2015, mediante la emisión de la Resolución Directoral respectiva, a efectos de llevar a cabo los procesos de selección;

Que, el literal a) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG, de fecha 23 de enero de 2009, delegó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa la facultad de aprobar modificaciones a los Planes Anuales de Contrataciones;

Contando con la visación del Director de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa con la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la doceava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ERNESTO LERMO RENGIFO
Director General de Administración
Ministerio de Defensa





ANEXO ÚNICO

Resolución Directoral N° 287 -2015-MINDEF/VRD/DGA

N. Ref	Tipo de proceso	Inclusión y/o exclusión	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado S/.	F.F	Fecha probable convocatoria
67	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	INCLUSION	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas	79,296.00	00	Julio
68	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA	INCLUSION	Contratación del Servicio de Defensa Legal a favor del General de Brigada en retiro en mérito al D.S. N° 022-2008-DE/SG; que se encuentren comprendidos o involucrados en investigaciones y/o denuncias ante el Ministerio Público o procesos judiciales ante el fuero común por la presunta comisión de delitos contra los derechos humanos en ejercicio regular de sus funciones.	31,400.00	00	Agosto
69	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	INCLUSION	Contratación del Servicio de Defensa Legal a favor del General de Brigada en retiro en mérito al D.S. N° 022-2008-DE/SG; que se encuentren comprendidos o involucrados en investigaciones y/o denuncias ante el Ministerio Público o procesos judiciales ante el fuero común por la presunta comisión de delitos contra los derechos humanos en ejercicio regular de sus funciones.	85,000.00	00	Agosto



